

## MADRID

*Edicto*

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 916/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra «Gestunión Ibérica, Sociedad Anónima», don José Enrique Canabal Barreiro, doña Eloina Mazorra Arias, don José Escribano Huertas y doña Felisa Mancha García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.311.624 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1999, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de septiembre de 1999, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 8 de octubre de 1999, y hora de las diez, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-916/93, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Nuda propiedad de la finca número 4.240. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 650 del archivo, libro 52 de Orba, folio 143.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, la Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—22.406.

## MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 565/1998, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Hidalgo Martínez, contra don Alberto Pérez Peña y doña Luisa Núñez Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de julio de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.841.290 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.630.967 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia»; número de expediente o procedimiento 2459000000565/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, planta primera, sin contar la baja, de la casa 802, 4-A, de la unidad vecinal «G» del sector de Moratalaz, hoy calle Arroyo Fontarrón, número 79 (Madrid), primero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10 al libro 453 de la sección de Vallecas, folio 175, finca número 28.855, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—22.308.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1999, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Román Luján Fernández y doña Pilar Tercilla García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 12 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.836.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, séptimo A del portal 1 del bloque G, de la manzana 1 del polígono «Santa Eugenia», en Madrid (calle Castrillo de Aza, 20). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 20, libro 9, folio 151, finca número 634, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.311.

#### MADRID

##### Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 801/1997 de concurso de acreedores contra doña Rosario Neyra Auz, he acordado convocar a Junta general para el nombramiento de Síndicos, para el día 2 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el objeto de que comparezcan a la misma todos aquellos acreedores cuyo domicilio se desconoce, por el presente se les cita para la referida Junta, los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Los acreedores podrán presentar los títulos de sus créditos por medio de comparecencia o por medio de escrito, debiendo hacerlo hasta cuarenta

y ocho horas antes de la fecha señalada para la Junta, momento en que se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de Síndicos, y los que se presentasen después, deberán hacerlo por escrito.

Y para que sirva de citación a los acreedores referidos y a todos aquellos cuya citación personal resulte negativa por cualquier causa, se expide el presente que sello y firmo en Madrid a 13 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—El Secretario.—22.404.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria número 221/1997, seguido ante este Juzgado a instancias de «Orona, Sociedad Cooperativa», contra «Agora Corporación de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha prefiar el término dentro del cual los acreedores de la quiebra deben presentar a los Síndicos, don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum y don Alfonso Agustín Belzunegui Ormazábal, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid, calle José Abascal, 52, 6.ª, derecha, y don Ricardo Campos Hernando, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid, calle Capitán Haya, 49, piso 11, letra D, los títulos justificativos de sus créditos, que se fija en veinte días, y se fija para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de mayo de 1999.—El Secretario.—22.210.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 5. Vivienda unifamiliar, tipo A, que se señala A-4, del bloque número 7 del conjunto, junto al campo de golf «Guadalmar», en esta ciudad, partido primero de la Vega, paraje del Arraijanal, compuesto de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 144 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida, en la planta baja: Zona exterior de acceso, porche, vestíbulo, habitación de servicio, aseo, cocina, lavadero, patio, salón comedor y porche principal. Y la alta, comunicada con la baja por escalera central, se distribuye, a través de pasillo, en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en dormitorio principal. Su proyección en el solar, que es lo que ocupa su planta baja, es de 72 metros 90 decímetros cuadrados, y tiene además una zona de jardín privativo en su frente, que mide 35 metros 60 decímetros cuadrados, siendo sus linderos, en conjunto: Al frente de su entrada, al norte, con zona del conjunto que da a la carretera del campo de golf; por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda tipo A, señalada como A-5, a la que está adosada; por la izquierda, al este, con la vivienda tipo A, señalada como A-3, a la que también está adosada, y fondo, al sur, con zona común del solar del conjunto.

Se le señala una cuota de 2,941 por 100 en los elementos comunes generales del conjunto, para beneficios y cargas.

Y otra cuota de 8,333 por 100 le corresponden en la piscina destinada al uso exclusivo de las doce viviendas que comprenden este núcleo primero del conjunto. Con esta cuota contribuirá a los gastos de mantenimiento y conservación de dicha piscina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 654, folio 90, finca número 10.494-B.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

2. Finca número 7. Vivienda unifamiliar, tipo A, que se señala A-6, del bloque número 7 del conjunto, junto al campo de golf «Guadalmar», en esta ciudad, partido primero de la Vega, paraje del Arraijanal, compuesto de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 144 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida, en la planta baja: Zona exterior de acceso, porche, vestíbulo, habitación de servicio, aseo, cocina, lavadero, patio, salón comedor y porche principal. Y la alta, comunicada con la baja por escalera central, se distribuye, a través de pasillo, en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en dormitorio principal. Su proyección en el solar, que es lo que ocupa su planta baja, es de 72 metros 90 decímetros cuadrados, y tiene además una zona de jardín privativo en su frente, que mide 35 metros 60 decímetros cuadrados, siendo sus linderos, en conjunto: Al frente de su entrada, al norte, con zona del conjunto que da a la carretera del campo de golf; por la derecha,